

REUNIÓN PREVIA A LA CPPN (CONCURSOS).

En la reunión previa a la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía, que ha tenido lugar esta mañana, se han tratado los siguientes Concursos:

- **CGM Ascendidos a Inspector Jefe.**

Se han realizado las siguientes modificaciones a instancias de la División de personal:

Se retiran: las convocadas para Jefe Brigada **Extranjería y Fronteras** de **Arrecife, Tudela, El Ferrol-Marón, Mislata, Paterna y Lugo**; Jefe de Brigada de **Policía Judicial** de **Talavera de la Reina**; de Jefe de **Brigada de Seguridad Ciudadana** de **El Ferrol-Marón y Ourense** y una de las vacantes ofertadas para **Jefe de Sección Operativa de Valencia**.

Se incluyen: Telde: Jefe de Brigada de Policía Judicial y Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana;

Sur de Tenerife: Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana; **La Rioja:** Jefe de Sección Operativa; **Denia:** Jefe Brigada de Seguridad Ciudadana; **Orihuela:** Jefe de Brigada de Policía Judicial; **Talavera de la Reina:** Jefe de Brigada de Extranjería y Fronteras y Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana; **Mislata:** Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana y **Sagunto:** Jefe de Brigada de Seguridad Ciudadana.



El SUP solicita **aumento de las plazas** ofertadas para la **J.S. de Cataluña, J.S. Valencia, Comisaría Local de Lucena-Cabra** y que se convoque la plaza de **Jefe de Brigada Local de P.J. de San Cristóbal de la Laguna**. Contestándonos la División de Personal que estudiarían las solicitudes realizadas.

(Se adjunta un **enlace** con el resultado provisional, tras la reunión, de plazas ofertadas por Jefaturas Superiores).

Por otro lado la División de personal nos informó de la más que probable inminente convocatoria de más plazas para la categoría de Inspector Jefe, y no solo por el procedimiento de CGM, debido al elevado índice de jubilaciones en esta categoría.

Ante esto el SUP solicita que se recogiera en el punto 6 de las bases de la convocatoria, apartado "destinos", que los adjudicatarios de los destinos, en aplicación de la disposición adicional primera del Reglamento de procesos selectivos del CNP, serán eximidos del requisito del plazo mínimo de permanencia de un año a partir de la toma de posesión, para concursar a otras vacantes.

- **CGM Asturias (ejecución de sentencia).**

El SUP volvió a solicitar a la División de Personal que este CGM fuera provisto de resultas, si bien nuestra petición fue denegada argumentando la Administración que al no figurar en la sentencia esta cuestión no les es posible aplicarlas en este concurso.

- **CGM Policías de nuevo ingreso.**

PLANTILLA	PROPUESTA	PROPUESTA CATALUÑA
J.S. CATALUÑA	50	60
C.L. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	5	2
C.L. IGUALADA	1	1
C.L. SABADELL	2	0
C.L. SANT ADRIÀ DE BESÒS	2	0
C.L. CORNELLÀ DE LLOBREGAT	2	0
C.L. TERRASSA	11	3
C.L. VIC	1	1
C.L. VILANOVA I LA GELTRÚ	2	0
P.F. AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	18	44
U.E.D. CAMPRODÒN	3	3
U.E.D. LA JUNQUERA	15	14
U.E.D. PORT BOU	8	4
P.F. AEROPUERTO COSTA BRAVA	0	2
U.E.D. PUIGCERDÀ	1	4
C.P. LLEIDA	10	10
U.E.D. LES	7	7
P.F. LA SEO D'URGELL	10	10
SUMA JEFATURA CATALUÑA	148	165

A instancias de la División de Personal se retiran 17 de los puestos convocados para la J.S de Madrid, alegando la necesidad de personal que la J.S de Cataluña tiene en la actualidad. El resto de plazas no sufre modificaciones. El SUP insto a la División de Personal que las plazas convocadas fueran aquellas que han quedado desiertas en el CGM ordinario por resolver, evitando así que se convoquen plazas a las que los peticionarios del

CGM no hayan podido optar.

- **CGM ascendidos a Subinspección.**

La DGP realiza las modificaciones que figuran en la tabla anexa al enlace.

El SUP, solicitó el aumento de las plazas convocadas para la Comisaría Local de Linares. La División de Personal nos manifestó que estudiará esta solicitud.

(Se adjunta un [enlace](#) con las tablas donde se recogen las modificaciones de ambos concursos: en amarillo las plazas incrementadas con respecto a la propuesta inicial y en naranja la disminución).

PLANTILLA	PROPUESTA	PROPUESTA CATALUÑA
J.S. CATALUÑA	5	7
C.L. IGUALADA	1	1
C.L. MANRESA	1	1
C.L. SABADELL	2	1
C.L. SANT ADRIÀ DE BESÒS	3	2
C.L. CORNELLÀ DE LLOBREGAT	2	1
C.L. TERRASSA	1	1
P.F. AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	3	4
C.P. GIRONA	3	3
C.L. LLORET DE MAR	1	1
C.L. SANT FELIU DE GUIXOLS	1	1
U.E.D. LA JUNQUERA	4	4
U.E.D. PORT BOU	2	1
U.E.D. PUIGCERDÀ	1	1
P.F. AEROPUERTO COSTA BRAVA	2	3
C.P. LLEIDA	1	2
U.E.D. LES	2	1
P.F. LA SEO D'URGELL	1	1
C.P. TARRAGONA	1	1
C.L. REUS	3	4
C.L. TORTOSA	2	1
SUMA JEFATURA CATALUÑA	42	42

- **CEM área Policía Científica (Inspectores)**

A instancias de la División de Personal se han realizado modificaciones en el ANEXO II, añadiendo algunos cursos que no estaban contemplados.

(Se adjunta un [enlace](#) con el nuevo ANEXO II).

El SUP requirió que se convocara la vacante de Jefe de Grupo de Policía Científica de la Comisaría Provincial de Ourense, y una de Especialista Escala Ejecutiva en la J.S. Andalucía Oriental (Granada).

En cuanto a las bases del concurso se instó a la División de Personal a que en el apartado "cursos de formación y perfeccionamiento" se redujera la puntuación máxima de 3 a 2 puntos, dado que no todos los solicitantes tienen acceso a esos cursos, a pesar de pedirlos; y se eliminara la exclusión de puntuación mínima para que no queden vacantes sin ocupar.

- **CEM Técnicos y Especialista en P.R.L.**

El SUP hace saber que no está de acuerdo con la baremación propuesta en el apartado de méritos específicos por no prevalecer en ella la verdadera formación en materia de prevención de riesgos laborales, y no darse una justa puntuación a las titulaciones relacionadas con esta materia.

Ante la unión de otros sindicatos se nos propone elaborar un texto alternativo y remitirlo a la División de Personal para su estudio.

Por otro lado solicitamos que el desempeño provisional del puesto solicitado solo bareme hasta un máximo de 1 punto (en consonancia con lo que debería de durar las comisiones de servicio según la Ley de Personal) y que la exclusión de puntuación mínima se reduzca a 1 punto.

Madrid, 17 de mayo de 2017
Comisión Ejecutiva Nacional.